

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5363 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia

Primero.- Que en el procedimiento número 323/2012, por auto de fecha 16 de noviembre de 2012 se ha declarado en concurso al deudor Jafn Errotak, S.L., con domicilio en Madrid, Las Rozas, calle Castellón, número 7, piso 1.º B, CP 28230, con CIF B 83297374.

Segundo.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El administrador concursal designado es D.^a Ana de la Morena Rubio, calle Oquendo, 23, esc. 3, pta. 1.^a, 28006 Madrid. Correo electrónico: ana.delamorena@interconcurwsal.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 16 de noviembre de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130006301-1